

Panamá, 24 de noviembre de 2016
UEP II 021-16 ASEP

Licenciado
Roberto Meana
Administrador General
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP)
E. S. D.

Asunto: Comentarios a la Consulta Pública No. 012-16: "Para la Consideración de la Propuesta de Modificación de las Reglas de Compra para el Mercado Mayorista de Electricidad de Panamá".

Respetado Licenciado Meana,

Por medio de la presente, presentamos para la consideración de la Autoridad Reguladora nuestros comentarios a la Consulta Pública No. 012-16 aprobada mediante Resolución No. 10606-Elec del 27 de octubre de 2016.

Comentario al Numeral 2.1:

Actualmente el Informe Anual de Contrataciones debe presentar las características básicas y los volúmenes de la totalidad de los Actos Públicos para el suministro de potencia y/o energía proyectados a celebrarse en los sesenta (60) meses próximos, en vista que se modificará este numeral para incluir las observaciones del Comité Consultivo recomendamos incluir dentro del informe un calendario de manera indicativa con las fechas tentativas y el tipo de acto (corto o largo plazo) de los próximos actos de licitación.

Lo anterior responde a que para la última licitación ETESA 02-16, la Secretaría Nacional de Energía emitió la Resolución N°2953 de 29 de junio de 2016 donde recomienda que se incentive la creación de consorcios para la presentación de ofertas que combinen diferentes tipos de tecnología, este tipo de figura requiere un tiempo de negociación importante, por lo que recomendamos la inclusión del mencionado calendario en el informe, de manera que los Agentes Generadores puedan realizar las gestiones comerciales correspondientes con suficiente anticipación y así presentar mejores ofertas en los próximos actos.

Sin otro particular, agradecemos de antemano la atención a nuestros comentarios.

Atentamente,

Ing. Jamilette Guerrero
Gerente General
UEP Penonomé II, S.A.
E-mail: jamilette@ieh-panama.com